



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.M.DIC. 0342

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 9 de Noviembre del 2007, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCA.07.036 de 4 de Diciembre del 2007, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

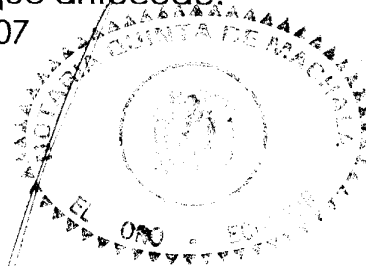
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Leonor /Julia
Exp. 38.359

24

Fe: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede -
Machala, 14 de Diciembre del 2007



Dr. Leslie Marco Castillo Sofomayor
Notario - Quinto

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 07. M. DIC. 0342, del 6 de Diciembre del 2007.

Machala, 14 de Diciembre del 2007.

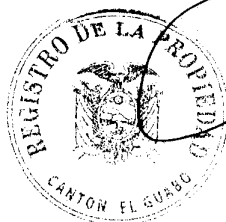


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

RAZON.- Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 07.M.DIC.0342 de fecha seis de Diciembre del dos mil siete, dictada por la Superintendencia de Compañías de Machala.

El Guabo, 20 de Diciembre del 2007



Ab. Marco Cambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN EL GUABO